



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución
de los objetivos estratégicos, adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación y medidas
e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por Society for Human Advancement and Disadvantaged Empowerment, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

En el año 2000, varios jefes de Estado y de gobierno aprobaron la Declaración del Milenio, que más tarde se materializó en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los países en desarrollo ocupan un lugar preeminente en la aplicación de dichos Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la Declaración, los jefes de Estado y de gobierno se comprometieron a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres como una manera efectiva de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible. Asimismo, describieron como un valor fundamental la igualdad de derechos y de oportunidades de mujeres y hombres y decidieron combatir cualquier forma de violencia contra las mujeres y aplicar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las naciones en desarrollo se encuentran con innumerables barreras para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, algunos únicos y de un país concreto, otros ampliamente compartidos. Los problemas más comunes a los que se enfrentan las naciones más frágiles se pueden agrupar en cuatro esferas: condiciones de salida débiles; gobernanza e instituciones frágiles; conflicto e inestabilidad; y degradación ambiental.

Los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo para aplicar el tercer Objetivo, relativo a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, son diversos e incluyen escasas reformas institucionales, desarrollo de la capacidad inadecuado, ausencia de voluntad y compromiso políticos y valores y normas culturales locales.

Con respecto a la falta de instituciones sólidas, el proceso de reformas institucionales es muy lento. Algunas instituciones son incapaces de proteger los derechos políticos y civiles de sus ciudadanos. Prácticamente no rinden cuentas ante los ciudadanos de sus respectivos países.

En lo referente al desarrollo de la capacidad inadecuado, aunque los jefes de Estado de dichos países en desarrollo suscriben distintos tratados y convenciones de las Naciones Unidas, las instituciones y departamentos de esos países no disponen de información adecuada. Por ejemplo, en los países en desarrollo, no está claro que las instituciones y los departamentos gubernamentales, independientemente de su rango, conozcan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los gobiernos de los países en desarrollo necesitan mejorar la capacidad de sus instituciones y departamentos para lograr resultados más positivos y satisfactorios.

Los países en desarrollo habitualmente tienen gobiernos débiles e ineficaces que carecen de voluntad y compromiso políticos para aplicar la ley. Debido a la inestabilidad y a los rígidos sistemas culturales locales, son incapaces de llevar a cabo un cambio positivo y dudan a la hora de cuestionar el *statu quo*.

En lo referente a las normas y los valores culturales, los pueblos simplemente heredan las costumbres y tradiciones con las que están acostumbrados a vivir y raramente piensan en cuestionarlas. La promulgación de leyes es insuficiente. Por ejemplo, en determinados países de Asia Meridional, como el Pakistán, la emancipación de las mujeres y las niñas en las aldeas es inaceptable y las niñas no

pueden compartir educación con los niños. Cualquier ley que, en este sentido, pretenda crear una educación compartida entre niños y niñas desafiaría los valores y las tradiciones sociales. Por lo que los gobiernos necesitan emprender programas dirigidos a cambiar los comportamientos para lograr cambios positivos significativos.

A medida que nos acercamos al plazo establecido de 2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio es ineludible examinar en qué medida hemos contribuido, como gobierno u organización no gubernamental, durante este tiempo a lograr los Objetivos.

Society for Human Advancement and Disadvantaged Empowerment cree firmemente en que, si los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales trabajan de forma conjunta, pueden introducir cambios positivos aplicando los Objetivos de Desarrollo del Milenio en sus respectivos países. No obstante, los gobiernos deben adoptar decisiones participativas y las organizaciones no gubernamentales deben movilizar a las comunidades de sus respectivos países con el fin de introducir cambios de actitud positivos. De esta manera, podremos reducir el número de retos a los que nos enfrentamos a la hora de aplicar los Objetivos relacionados con las mujeres y las niñas en nuestros respectivos países.
